

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2024-A-MPC

DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 221-2024-A-MPC, de fecha 09 de octubre de 2024 (ARTÍCULO PRIMERO) en mérito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1 **Revisión de Oficio**:

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al Abog., **CESAR LEONARDO BRIONES ALVARADO**, en el cargo de confianza de **JEFE DEL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO – CAC**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, bajo el régimen del Decreto legislativo N° 1057, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

DEBE DECIR:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al Abog., **CESAR LEONARDO BRIONES ALVARADO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE MEJOR ATENCION AL CIUDADANO – MAC**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Por lo demás debe mantenerse inalterable.

Cajamarca, 14 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2024 16:54:13 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

Cc.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe